



## ***Informe sobre Narcocriminalidad 2020 - en contexto de COVID-19 (actualización)***

### **Presentación**

El presente ofrece un análisis descriptivo de las causas iniciadas por estupefacientes durante 2020 en el ámbito de la justicia federal, teniendo en cuenta el contexto excepcional en el que se encontró funcionando el sistema de administración de justicia federal, como los demás organismos del Estado y la sociedad en su conjunto, con motivo de la pandemia por el virus COVID-19.

El conjunto de causas que se describe comprende aquellas investigaciones iniciadas por alguno de los delitos establecidos en Ley de Estupefacientes (ley 23.737), así como aquellas investigaciones por el delito de contrabando de estupefacientes, establecido en el artículo 866 del Código Aduanero (ley 22.415), tomando como base los datos registrados al momento de su ingreso al sistema de administración de justicia. Asimismo, se propone dimensionar las causas iniciadas por delitos de drogas durante 2018 y 2019 para examinar comparativamente ciertos aspectos relevantes y detectar continuidades y variaciones en el período.

Con este trabajo se actualiza el Informe sobre Narcocriminalidad en contexto de COVID-19, elaborado a mediados de 2020 por PROCUNAR, donde se analiza de forma preliminar los datos de las causas iniciadas durante el primer semestre de 2020 con el propósito de observar el impacto que tuvo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)<sup>1</sup> en el fenómeno criminal que representa la narcocriminalidad y en la prestación excepcional del servicio de justicia adoptada efecto de las medidas sanitarias dispuestas por la propagación del COVID-19<sup>2</sup>.

Este informe se desarrolla en el marco de las funciones encomendadas<sup>3</sup> a esta procuraduría, puntualmente aquellas correspondientes al Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del Ministerio Público Fiscal (MPF)

<sup>1</sup> Dispuesto por el Decreto 297/2020, a partir del 20/03/2020.

<sup>2</sup> Dispuesto por la Acordada 4/20 y sucesivas, y la Resolución PGN 20/20, a partir del 16/03/2020.

<sup>3</sup> Establecidas en las resoluciones PGN 208/13 y PGN 942/16.



para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales.

A su vez, este documento se ha desarrollado bajo los principios de transparencia y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (ley 27.275) y la Política de Calidad del MPF<sup>4</sup> establecida en la RES PGN 67/2018.

### **Introducción a los datos**

Como punto de partida, es importante señalar que este trabajo hace referencia a un conjunto de causas judiciales en las que investigan actos ilícitos que el sistema penal ha seleccionado a través de sus agencias, especialmente –y como se verá a lo largo del análisis– a través de las fuerzas de seguridad. Por lo que la caracterización aquí presentada es principalmente una representación del despliegue de la selectividad inercial del sistema de administración de justicia, que implica –como parte del proceso de criminalización secundaria– un recorte sobre los actores y las acciones sobre las que se insta y prospera la acción penal, más allá de los tipos formales definidos en el proceso de criminalización primaria –definición abstracta de actos definidos como ilegales<sup>5</sup>. Tomando estas consideraciones como pautas de análisis e interpretación de los datos, es que pretende aproximarse a las dinámicas de persecución penal en materia de narcocriminalidad, advirtiendo cuáles son sus principales rasgos.

A su vez, en relación con el conjunto de causas judiciales, se ofrece una descripción limitada a la instancia inicial del proceso judicial, que de ninguna manera refleja las formas en que las investigaciones avanzan (o avanzarán) a lo largo del proceso. Por cierto, es posible que ciertos aspectos varíen si observamos las mismas causas en otra instancia procesal; por ejemplo, la calificación legal de las conductas ilícitas investigados es una variable que puede modificarse, tras la etapa de instrucción, entre otros. Estas aclaraciones procuran evitar lecturas incongruentes sobre el objeto de análisis del presente trabajo, especialmente para evitar que se transpongan las características de las causas iniciadas a causas en otras etapas del proceso, y/o que se infieran conclusiones equívocas respecto de la evolución de las causas.

<sup>4</sup> <https://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/politica-de-calidad/>

<sup>5</sup> Sobre los conceptos de criminalización primaria y secundaria, ver Baratta, A. (2004). Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



La elección de los aspectos a observar y analizar en relación con el conjunto de causas de interés respondió, en primer lugar, a la pertinencia en función del objetivo de este trabajo. La identificación de los tipos de delitos investigados y las modalidades de inicio de las investigaciones –como ejemplo entre las variables más relevantes– permite reflejar, en cierta medida, la tendencia selectiva del sistema de criminalización, indicando qué y cómo “ingresa” al sistema penal. No obstante, la elección también estuvo condicionada, en cierta medida, por la disponibilidad de la información registrada en los sistemas de gestión y registro de casos del Ministerio Público Fiscal (MPF): FiscalNet y Coirón.

Por cierto, efecto de la incorporación de requerimientos más estrictos en la carga de información así como de mayor cantidad de campos del sistema Coirón –en comparación a FiscalNet–, presentan algunas variables novedosas que hasta entonces no habían sido analizadas en otros informes estadísticos de PROCUNAR, como el organismo que intervino dando origen a la intervención judicial, la cantidad de personas imputadas en las causas y su género, entre otras.

Contar con la información respecto del género de las personas imputadas por los delitos de drogas es de especial relevancia para poder avanzar en la producción de información estadística al interior del sistema de justicia penal con perspectiva de género que visibilice el impacto diferencial de la persecución penal así como la participación de mujeres cis, trans y travestis en las actividades vinculadas al mercado ilegal de drogas. A su vez, esta iniciativa responde a las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos que plantean la importancia de reunir y analizar datos desglosados por género y de realizar investigaciones desde esta perspectiva en relación con el tráfico de drogas a fin de desarrollar e implementar políticas específicas para estas personas.

En esta ocasión además se incorpora el indicador sobre el sistema procesal en el que tramitan las causas en cuestión. Esto resulta relevante dado que desde junio de 2019 rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF) en las provincias de Salta y Jujuy, que adopta el sistema procesal acusatorio o adversarial en la justicia federal. En el último bloque de este informe se analiza exclusivamente este conjunto de causas.

La información aquí presentada se encuentra disponible en la **Plataforma Interactiva de Información Estadística** (PES) de PROCUNAR que ofrece información descriptiva de las causas por estupefacientes



en el ámbito de la justicia federal. Esta herramienta incorpora los datos cargados en el sistema de gestión de causas del MPF –Coirón– donde se registran actualmente todas las causas tramitadas en el ámbito de competencia del MPF, y también toma registros de FiscalNet dado que hasta 2019 todavía seguía activo para algunas jurisdicciones. Esta información fue provista por la Dirección de Desempeño Institucional (DDI) de la PGN.

### **Aclaraciones sobre los datos preliminares**

Como se mencionó, a mitad del 2020 la PROCUNAR elaboró un informe parcial sobre las causas por drogas iniciadas para analizar el impacto del ASPO. En ese momento había registradas en Coirón 4779 causas iniciadas durante el 1er semestre de 2020 por algún delito vinculado a estupefacientes; sin embargo, ese valor era preliminar en tanto las investigaciones recientemente iniciadas aún no contaban con suficiente información registrada, por lo que el número de causas podía verse modificado en algún momento. Por cierto, en la base de datos extraída de Coirón con la información de causas iniciadas durante el 1er semestre de 2020 había un alto porcentaje de registros (53%) sin la información necesaria para ser incluida dentro del conjunto de causas a analizar, específicamente no contaban con el dato respecto del delito investigado, ya que solo se toman aquellas investigaciones iniciadas por alguno de los delitos establecidos en la ley 23.737 y/o por el delito de contrabando de estupefacientes (artículo 866, ley 22.415).

La falta de información sobre los delitos investigados se debe a que esta categoría se registra al momento de cargar determinadas actuaciones procesales, lo que no había ocurrido al momento de extraer los datos del sistema. Los motivos de esto pudieron ser varios, como las limitaciones y dificultades para acceder al sistema de gestión casos de forma remota que pudo generar demoras o imposibilidad en los registros; así como la prórroga de las investigaciones prevista con motivo de la feria judicial vigente en buena parte del período.

Finalmente, la información correspondiente al 1er semestre se actualizó sin detectarse variaciones significativas y fue incorporada a la PES junto con los registros del 2do semestre del 2020. De esta forma se actualizó la base de datos, al igual que todos los años, ampliando el contenido estadístico con la información brindada por la DDI y consolidada por esta dependencia mediante un trabajo de depuración y normalización.



Para el cierre del 2020, había registradas **11000 causas por delitos de drogas iniciadas en 2020**, 5319 iniciadas en el 1er semestre (540 más que las analizadas en el informe parcial que ahora se incluyeron por tener el delito cargado, y 5681 en el 2do).

Por último, toda vez que se presenta información sobre causas vinculadas a delitos de drogas en la justicia federal, es necesario mencionar que una parte significativa del abordaje penal en la materia no se encuentra reflejado dado que son varias las provincias, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que tienen bajo su jurisdicción la competencia penal de ciertos delitos<sup>6</sup> comprendidos en la ley 23.737, tras haber adherido a la *Ley de desfederalización* (ley 26.052). Por cierto, el descenso sostenido de los casos iniciados durante los últimos dos años se debe casi exclusivamente a la migración de causas de un ámbito a otro.

Actualmente, las provincias que han implementado la desfederalización son: Buenos Aires, Córdoba, Salta, Formosa, Chaco, Entre Ríos, Santiago del Estero y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Región fiscal	Distritos adherentes	Fecha de implementación
Bonaerense	Buenos Aires	Diciembre de 2005
Centro cuyo	Córdoba	Diciembre de 2012
Noroeste	Salta	Enero de 2014
	Santiago del Estero	Septiembre de 2018
Noreste	Chaco	Julio de 2015
	Formosa	Octubre de 2015
	Entre Ríos	Mayo de 2018
CABA	CABA	Enero de 2019

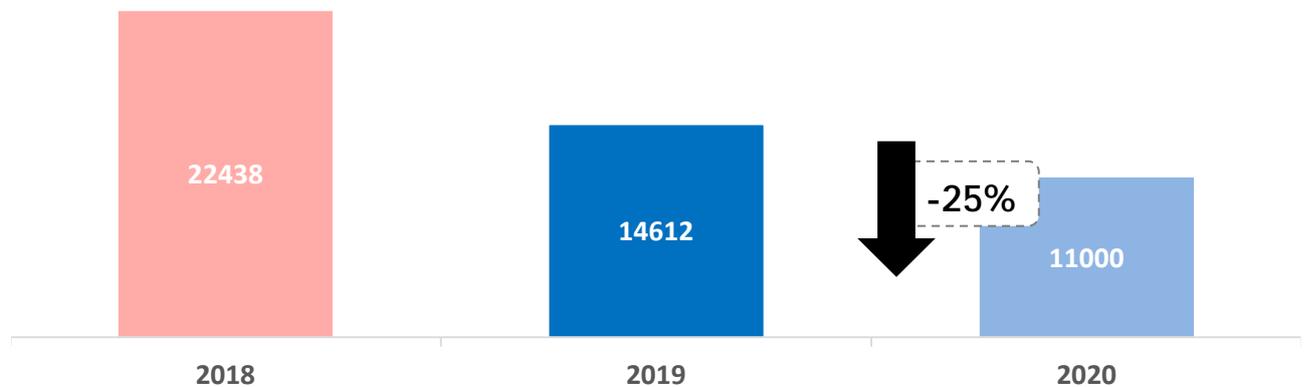
<sup>6</sup> Los tipos penales involucrados en esta modificación son los delitos menores, como tenencia simple y tenencia para consumo personal, y el comercio al menudeo, tipificado como comercio de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor, entre otros. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, el contrabando de estupefacientes y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen siempre dentro del ámbito de la competencia federal. Por esto, la información sobre causas de tal naturaleza en las jurisdicciones en que se ha implementado la ley 26.052, se encuentra en poder de los respectivos ministerios públicos o poderes judiciales.



## TOTAL PAÍS 2018 / 2019 / 2020 – JUSTICIA FEDERAL

Aquí se muestra el volumen de causas iniciadas en el sistema de justicia federal en 2018, 2019 y 2020 con el propósito de examinar las continuidades y variaciones interanuales.

*Causas iniciadas por estupefacientes\* por Año\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

Entre 2019 y 2020 disminuyeron un 25% las causas iniciadas por drogas.

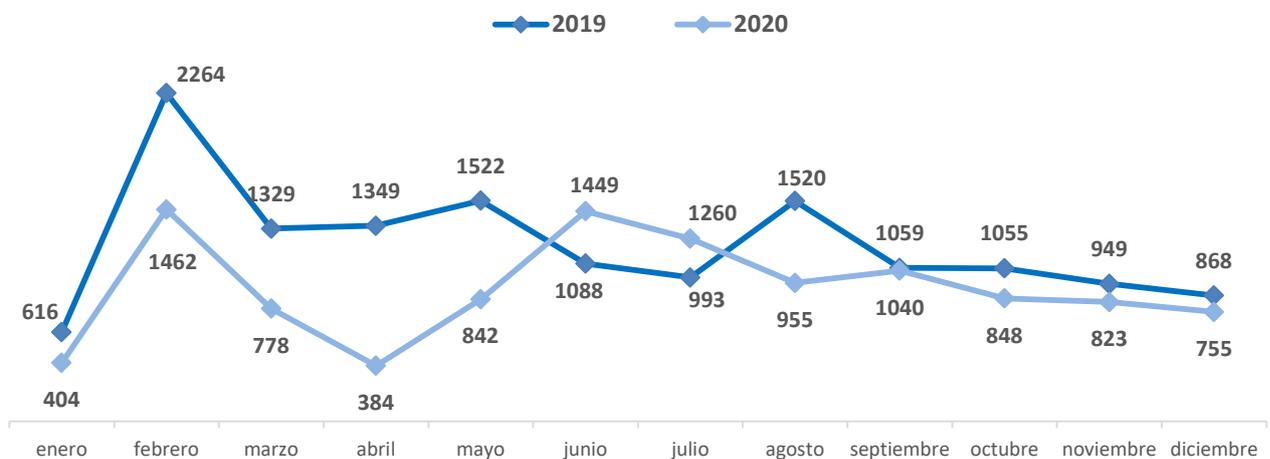
Como se ha expresado, las variaciones observadas en 2020 hay que analizarlas a la luz del marco excepcional que ha significado la pandemia y las medidas sanitarias llevadas adelante para contenerla. Por esto, el descenso en el total de casos se debe a la reorientación de las funciones de las fuerzas de seguridad –federales como provinciales–, cuyas tareas originan la mayoría de las causas por drogas, que se direccionaron al control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas; así como también, aunque en menor medida, al impedimento de circulación y presencia de personas en la vía pública lo que obstaculizó el despliegue de maniobras de tráfico y venta de estupefacientes.



En cuanto a la disminución de causas entre 2018 y 2019 (-35%) se explica en gran parte por la implementación de la Ley de Desfederalización en el ámbito de la CABA desde enero de 2019. Esta aclaración resulta indispensable a la hora de observar la evolución del conjunto de causas dado que la implementación de la ley impacta directamente sobre el volumen de causas por estupefacientes que se inician en el sistema de justicia federal.

Como se observa en el siguiente gráfico la disminución de causas iniciadas es especialmente pronunciada en los meses de marzo y abril cuando el ASPO y la feria judicial extraordinaria regían para todo el territorio nacional, mientras que los meses posteriores comienzan a registrarse más casos, muy posiblemente como resultado del levantamiento de las excepciones en muchas jurisdicciones del país y la progresiva implementación del trabajo remoto a nivel judicial.

*Evolución de las causas iniciadas por estupefacientes\* por Mes y Año\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

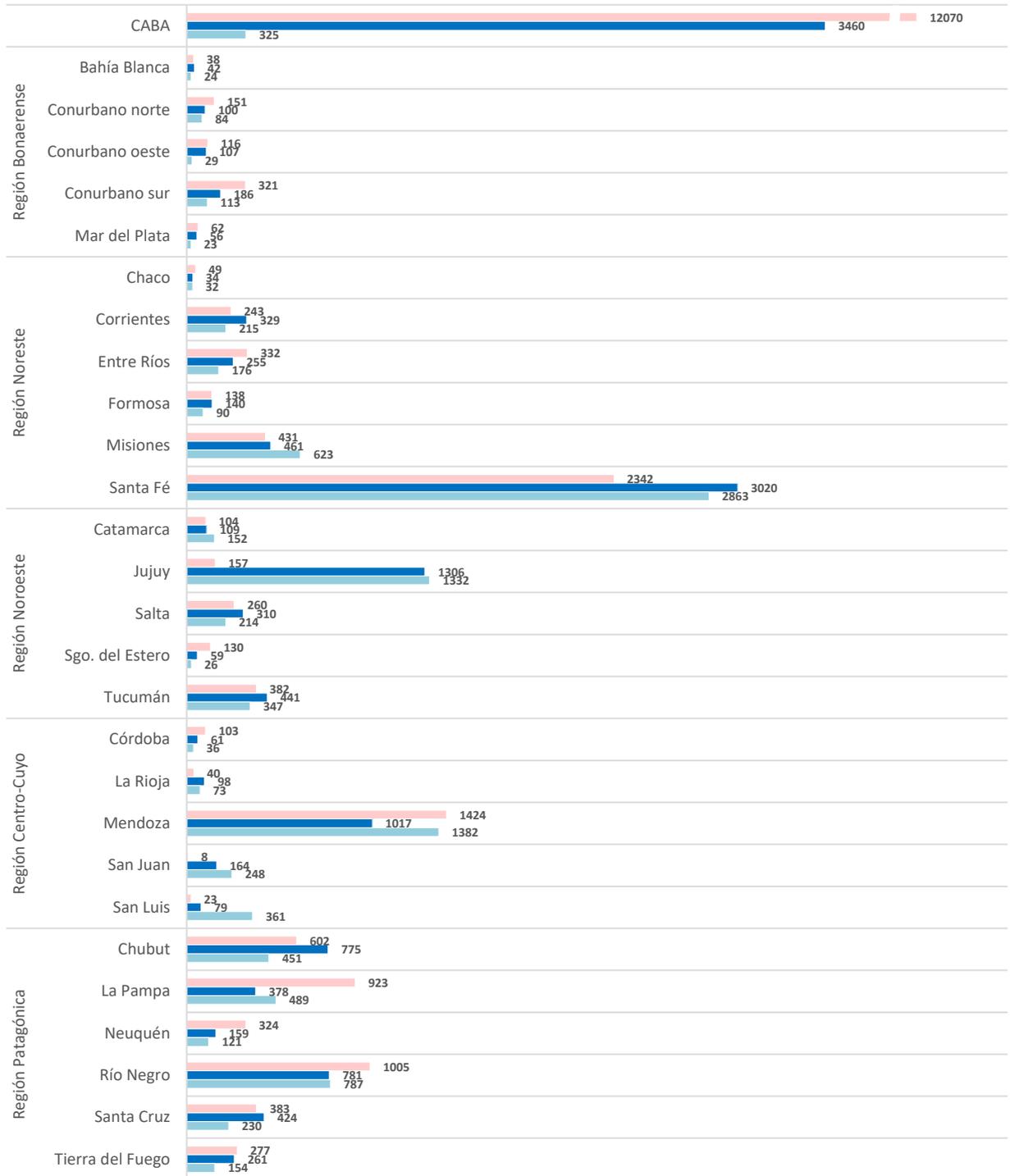
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



Causas iniciadas por estupefacientes\* según Distrito fiscal\*\*

■ 2018 ■ 2019 ■ 2020



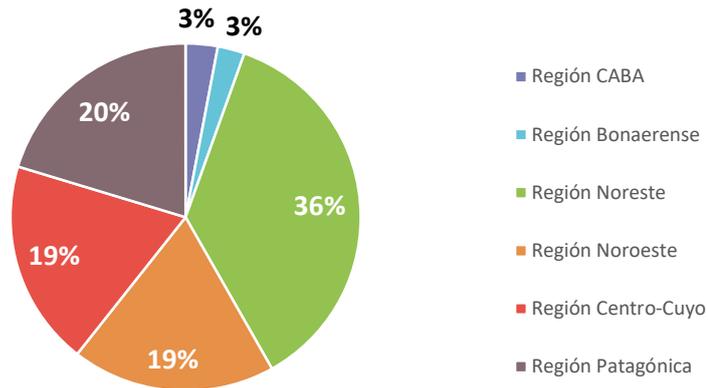
\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.



## TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Región fiscal (%)\*\*  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

La mayoría de las causas iniciadas en el país provienen de la Región Noroeste (NEA).

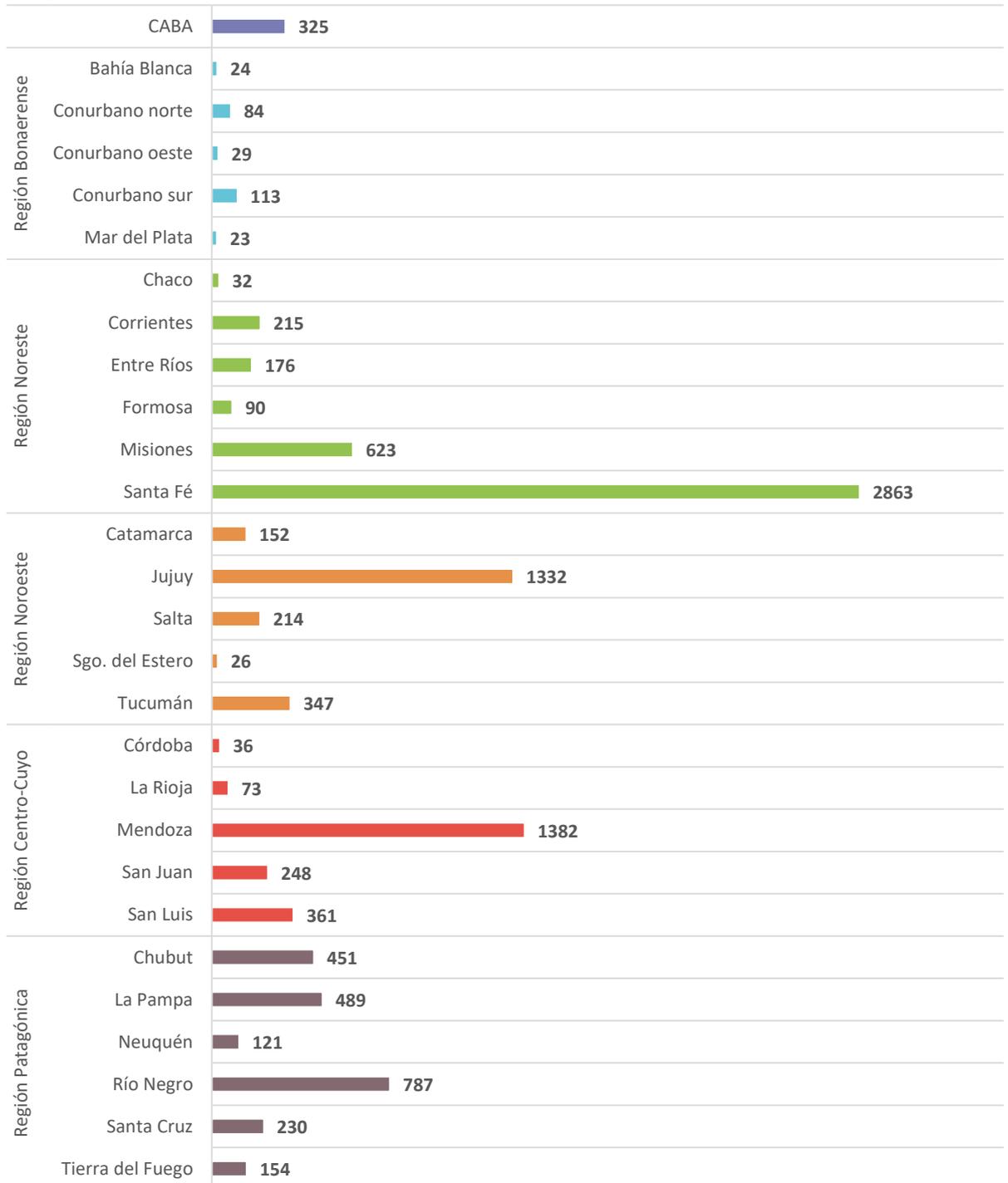
La preponderancia de la Región NEA<sup>7</sup>, a pesar de contar con tres provincias “desfederalizadas” (Chaco, Formosa y Entre Ríos), se debe al gran volumen de casos provenientes de la provincia de Santa Fe. Por cierto, como se muestra en el siguiente gráfico, Santa Fe es el distrito con mayor cantidad de casos: 2863 causas iniciadas por drogas en 2020 (el 21% del total del país)<sup>8</sup>, seguido por Mendoza (13%) y Jujuy (12%).

<sup>7</sup> Comprende los sistemas de justicia federal de las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

<sup>8</sup> La mayor parte de sus causas provienen de Rosario que alcanza el ámbito de competencia de las fiscalías federales Nro. 1, 2 y 3 de esa misma ciudad. Por cierto, es el territorio con mayor cantidad de causas por estupefacientes en el país: 1833 causas iniciadas en 2020 (el 17% del total del país).



*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Distrito fiscal\*\**  
-Período 2020-



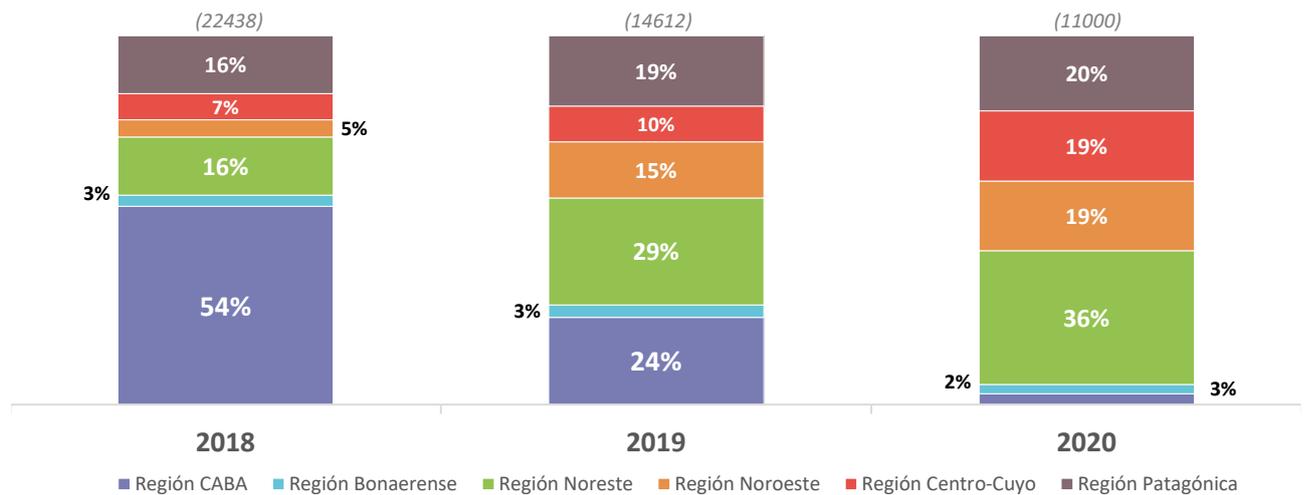
\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.



EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Región fiscal (%), por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

En el gráfico anterior se observa, por un lado, la disminución del peso de las causas iniciadas en la CABA en relación con las demás regiones; y por el otro, el aumento de la proporción de casos de la Región Noreste (NEA).

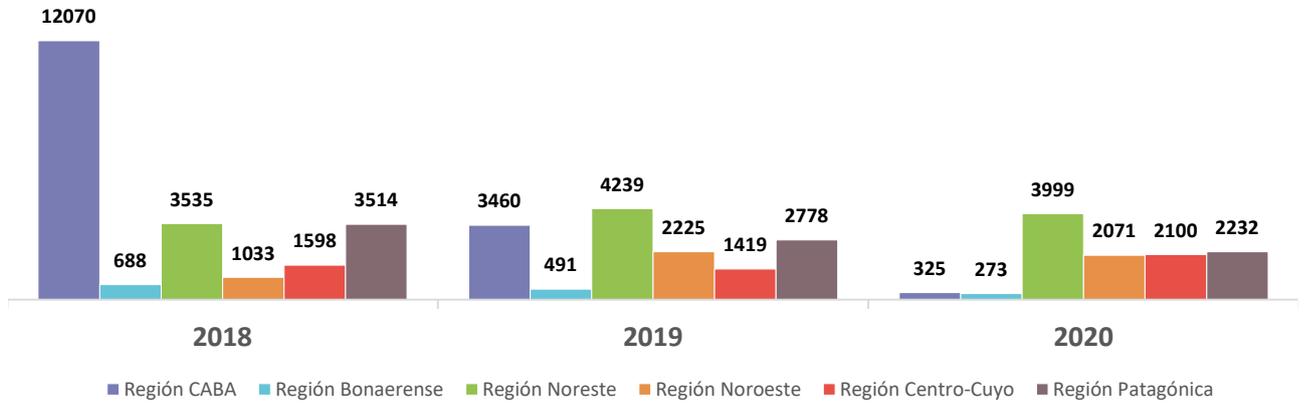
La variación en la distribución proporcional se debe a el descenso del total de causas iniciadas en CABA en 2019 (-71%) y en 2020 (-90%), razón por la que las demás regiones aumentaron su peso en el total de casos, no porque ellas hubieran iniciado mayor cantidad de causas. Esto se observa en el siguiente gráfico.

Como ya se ha dicho, la disminución de causas iniciadas en el ámbito de la CABA, que para 2019 representaba el 24% y en 2018 el 54%<sup>9</sup>, se debe a la implementación de la desfederalización que generó un profundo descenso del total de causas iniciadas bajo su jurisdicción.

<sup>9</sup> La incidencia de CABA en el total de causas iniciadas promediaba el 45% en el período 2016 -2018, antes del traspaso. Para más información, consultar <https://pes.mpf.gov.ar/>



*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Región fiscal, por Año\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



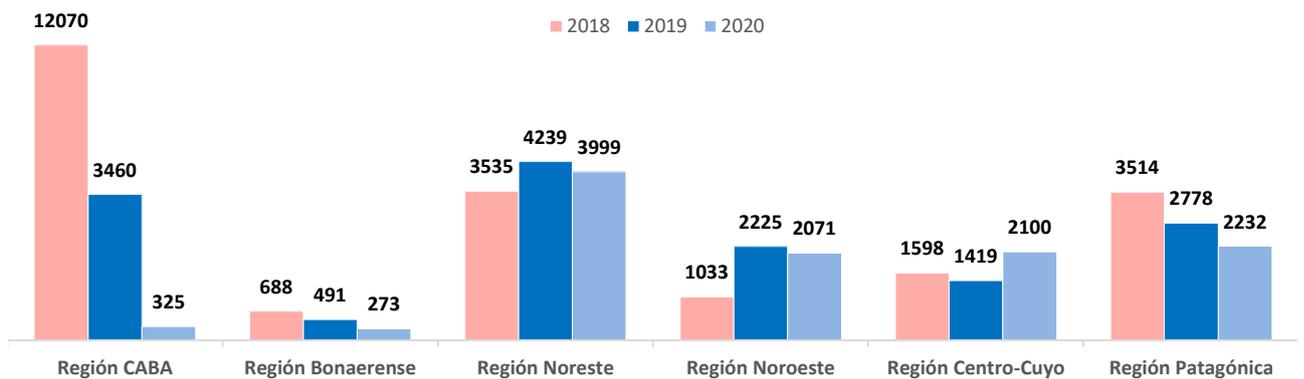
\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

COMPARATIVO TERRITORIO 2020

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Año, por Región fiscal\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

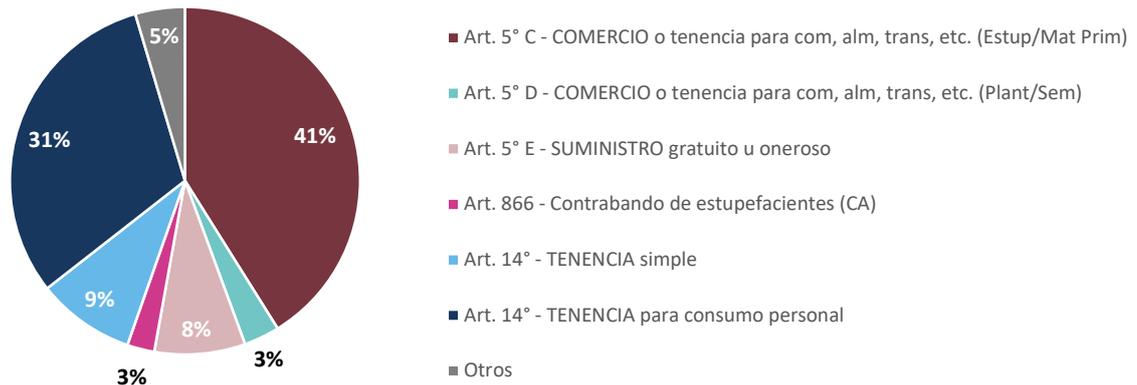
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



## TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – TIPO DE DELITO

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de delito (%)\*\*  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

**3 de cada 10 causas** fueron iniciadas por **TENENCIA para CONSUMO PERSONAL**.

El 41% de las causas de 2020 se iniciaron por delitos de **tráfico ilícito**<sup>10</sup>, mientras que otro 40% se relaciona con **delitos menores**<sup>11</sup>, por tenencia simple o tenencia para consumo personal. Estas proporciones reflejan una tendencia que se repite desde hace años, incluso tras haberse traspasado la competencia de los *delitos menores* hacia algunas jurisdicciones locales.

A su vez, considerando el planteo de la CSJN en el fallo “Arriola” que señaló la inconstitucionalidad del tipo penal de tenencia de estupefacientes para uso personal (cuando no existe trascendencia a terceros), no puede dejar de señalarse el volumen significativo de causas iniciadas por esa conducta sobre el total de casos.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Alcanza las figuras de comercio, tenencia con fines de comercialización, distribución, almacenamiento, transporte y/o contrabando de estupefacientes o materias primas para su producción o fabricación, acciones comprendidas en el artículo 5 inciso c de la ley 23.737.

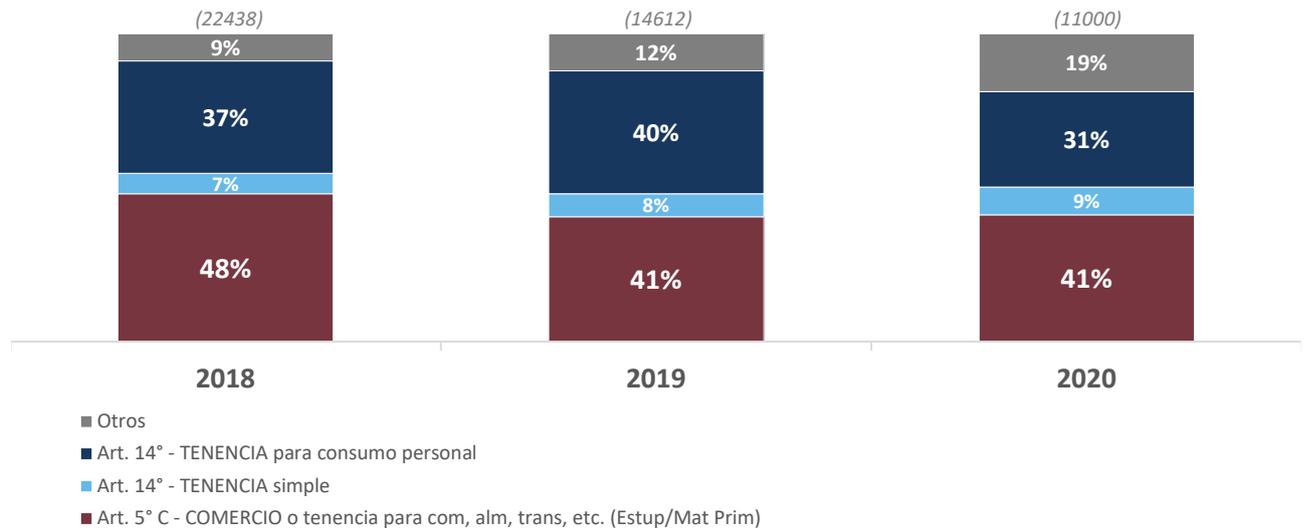
<sup>11</sup> Incluye delitos comprendidos en el artículo 14 de la ley 23.737.

<sup>12</sup> Cabe mencionar que, a partir del criterio sentado por la CSJN en el fallo, las causas por TCP rara vez prosiguen su trámite y aunque no se cuenta con datos precisos, es posible afirmar que la gran mayoría de estas son archivadas inmediatamente después de su ingreso al sistema de justicia, tanto federal como provincial. Para más información, consultar Informe Estadístico sobre Narcocriminalidad. Una aproximación a la persecución penal a través de las causas iniciadas por estupefacientes en el MPF en 2015.



EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de delito (%), por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

Si bien el descenso del total de causas iniciadas por estupefacientes es considerable con relación a los años anteriores, es interesante destacar que la distribución de las investigaciones por tipo de delito involucrado no varía de forma significativa<sup>13</sup>. Sin embargo, al analizar la evolución de la cantidad de casos iniciados por cada tipo penal, se observa una disminución considerable tanto en los casos de *tráfico ilícito* como de tenencia para consumo personal (TCP) –por esto la distribución proporcional se conserva en comparación a años anteriores.

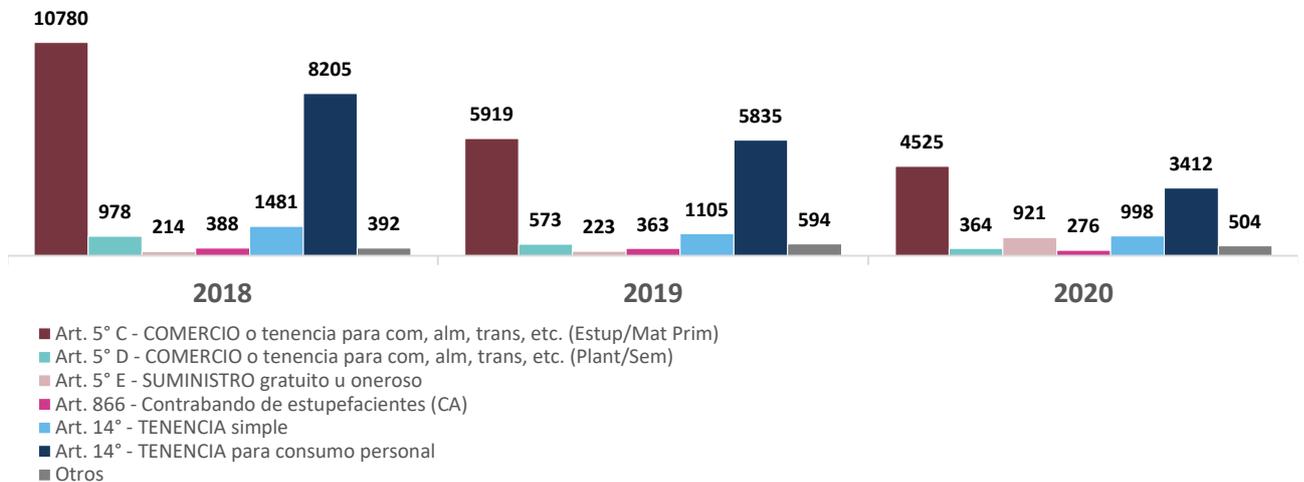
El total de causas por TCP iniciadas en todo el país disminuyó entre 2018 y 2019 (-29%) efecto del traspaso de la competencia penal en la materia del ámbito federal a la justicia ordinaria de la CABA<sup>14</sup>. En 2020 continuó en descenso (-42%), esta vez por la reorientación de las tareas de las fuerzas de seguridad en todo el país y a la baja circulación de personas, considerando que la mayoría de los casos por TCP se originan en el marco de tareas preventivas de la agencia policial en la vía pública.

<sup>13</sup> La proporción de casos por tenencia para consumo personal aumenta levemente entre 2018 y 2019 (de 37% a 40%), efecto de la disminución del total de causas por delitos comprendidos en el Art. 5° c (-45%).

<sup>14</sup> La incidencia de CABA en el conjunto de causas por TCP promediaba el 56% en el período 2016 -2018.



Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de delito, por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

#### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

Por su parte, los casos por *tráfico ilícito* también disminuyeron entre 2018 y 2019 (-45%) por la implementación de desfederalización en CABA<sup>15</sup>, que traspasa la competencia de perseguir, investigar y sancionar el comercio de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. Esto indicaría que gran parte de esas causas iniciadas en la CABA hasta 2018 comprendían hechos de “comercio al menudeo”. Para 2020 continúa el descenso de este conjunto de casos (-42%) por las mismas razones que disminuyeron las causas por TCP; aunque en este caso particular se suma que el contexto de pandemia implicó una merma en el inicio de investigaciones y la gran carga de trabajo que representaron los procesos por violación de las medidas sanitarias, siendo que los mismos jueces y fiscales intervienen en ambos procesos.

Por último, es llamativa la cantidad de casos iniciados por *suministro* (artículo 5 inciso e) en 2020 en relación con los años anteriores, como se muestra en el segundo gráfico de distribución de causas por tipo de delito<sup>16</sup>.

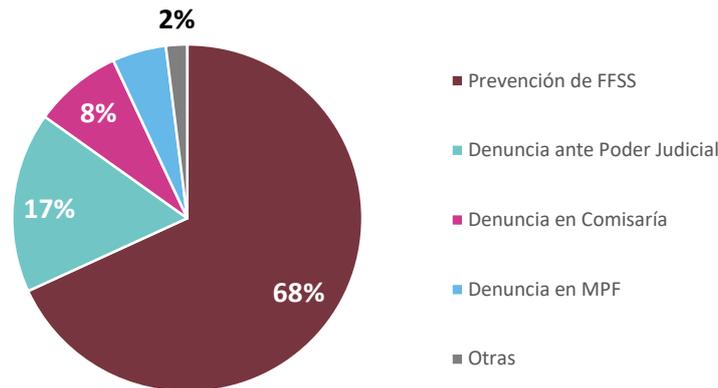
<sup>15</sup> La incidencia de CABA en el conjunto de causas por *tráfico ilícito* promediaba el 44% en el período 2016 -2018.

<sup>16</sup> El aumento de casos proviene fundamentalmente de Mendoza donde se iniciaron 498 causas por esa conducta en 2020.



## TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – MODALIDAD DE INICIO

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio (%)\*\*  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

**Casi 7 de cada 10 causas fueron iniciadas por TAREAS PREVENTIVAS de las FUERZAS DE SEGURIDAD.**

Esto está relacionado con la preponderancia de causas por *delitos menores* – tenencia simple y para consumo personal (40%)– especialmente con aquellas por TCP, en su mayoría iniciadas por tareas de prevención (Arts. 183 y 184 del CPPN).

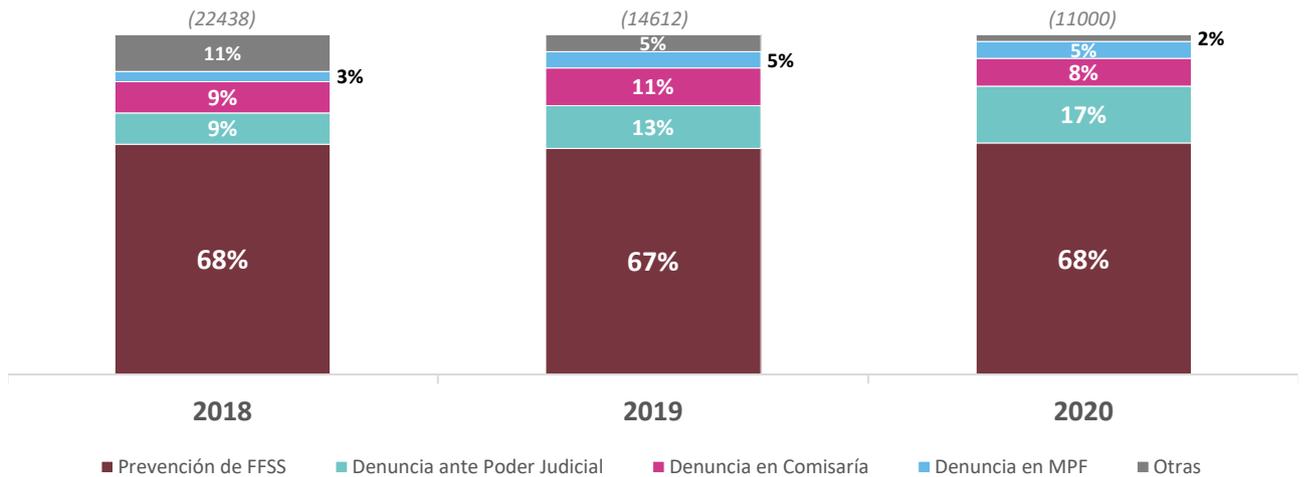
Tal es así que, en sintonía con el descenso de la cantidad de causas por TCP en 2019 (-29%) analizada anteriormente, se observa una caída de las intervenciones por tareas preventivas (-36%) para ese mismo año, como se muestra en los siguientes gráficos.

Esta variación simultánea se observa también para 2020, donde las causas iniciadas por tareas preventivas también disminuyeron (-23%), aunque en menor medida que las causas por TCP (-42%) ya que muchas de ellas se inician por otros medios, que también cayeron. La distribución proporcional para cada modalidad se mantiene estable porque en todos los casos hubo una merma.



EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

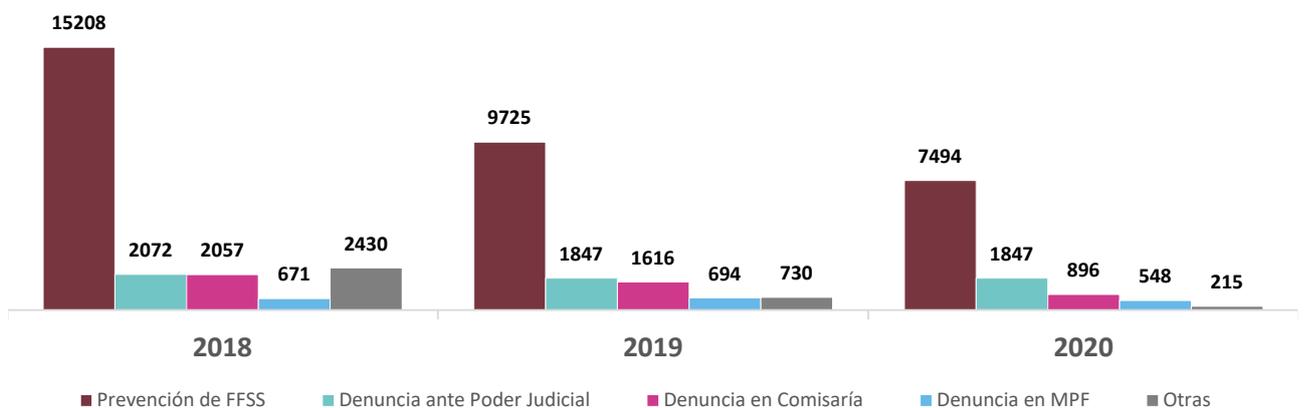
Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio (%), por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio, por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



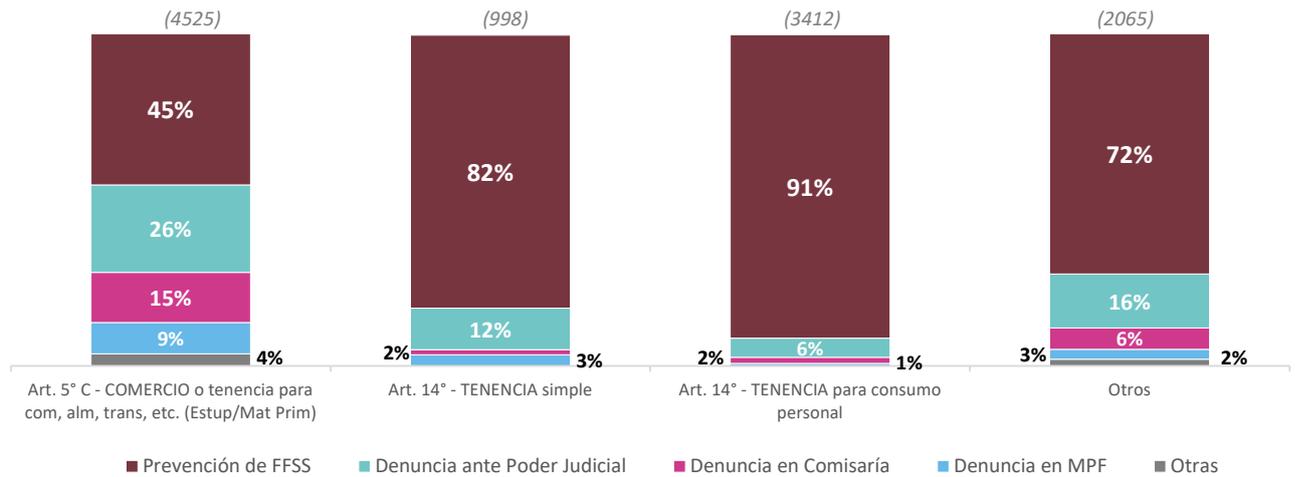
\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021



## TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – MODALIDAD DE INICIO Y TIPO DE DELITO

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio,  
por Tipo de delito\*\*  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

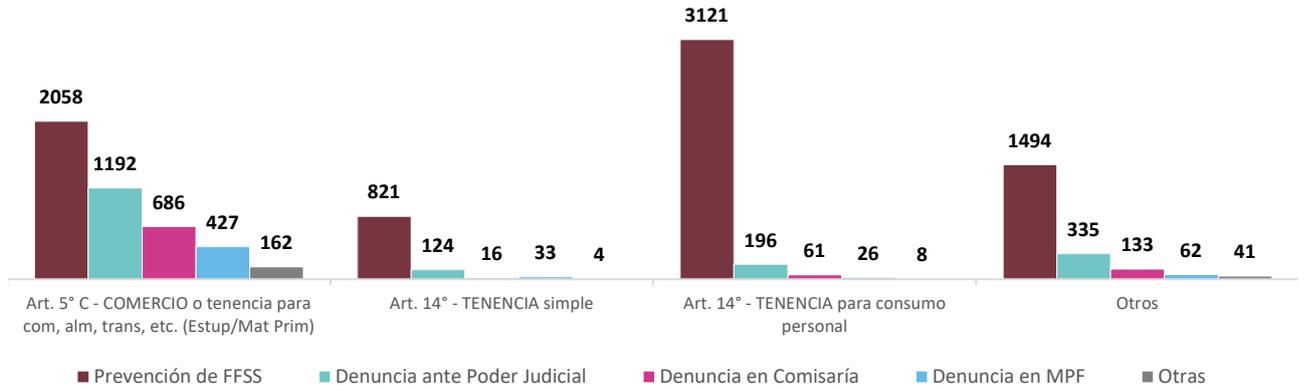
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

En el gráfico se observan las modalidades de inicio preponderantes para cada tipo de delito investigado. Si bien las tareas preventivas de las FFSS son las que generan la mayor cantidad de causas, para los *delitos menores* esta es la forma casi exclusiva (91% en los casos de tenencia para consumo personal y 82% para tenencia simple); mientras que para el *tráfico ilícito* una parte importante de las causas se inician por denuncias ante el sistema de administración de justicia (35%, sumando 26% de denuncias ante el Poder Judicial y 9% ante el MPF) como por tareas de las agencias policiales y otras fuerzas de seguridad (45%).



*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio,  
por Tipo de delito\*\**  
-Período 2020-

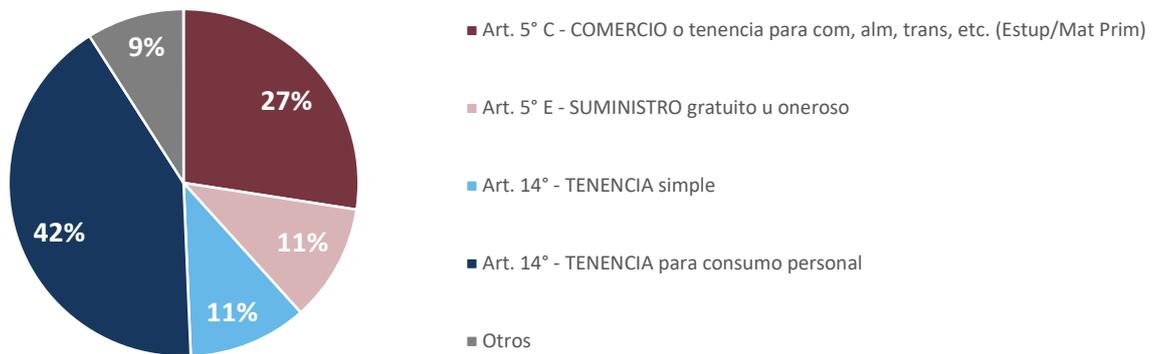


\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

**FOCO – CAUSAS INICIADAS POR TAREAS PREVENTIVAS**

*Causas iniciadas por estupefacientes\* por tareas preventivas de las FFSS  
según Tipo de delito (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

El 53% de las causas iniciadas por tareas preventivas de las FFSS corresponden a delitos menores.



Al delimitar el conjunto de causas a aquellas iniciadas por tareas preventivas de las FFSS, se observa una mayor proporción de casos por *delitos menores* (53%) –en comparación al total de causas donde representan el 40%– dado que se inician casi exclusivamente bajo esta forma de intervención.

*Causas iniciadas por estupefacientes\* por tareas preventivas de las FFSS según Tipo de delito\*\**  
-Período 2020-

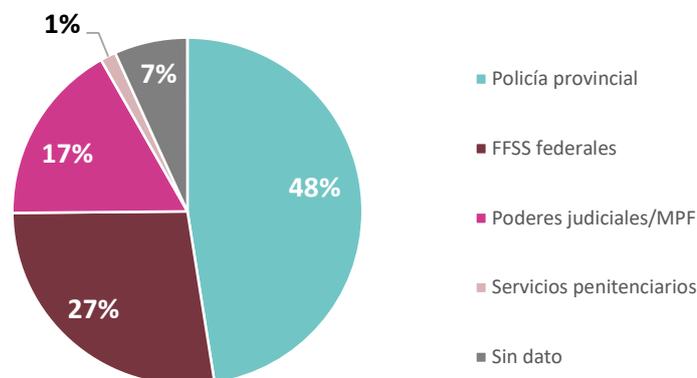


\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

### TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – ORGANISMO DE ORIGEN

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Organismo de origen (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en en todo el país.

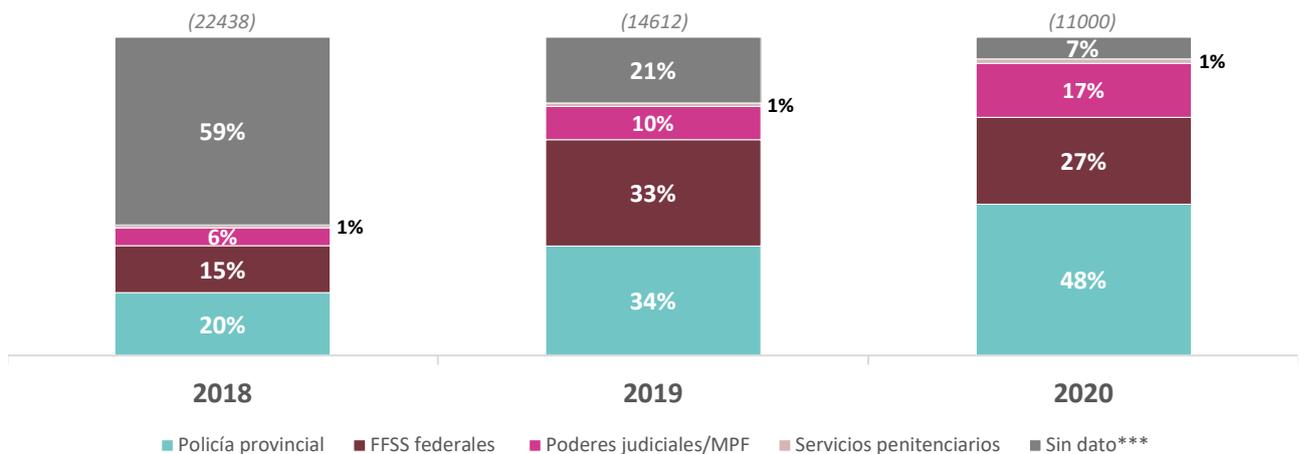
**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



Es interesante observar que –en la medida que se cuenta con el dato<sup>17</sup>– la mayoría de las causas se inician por intervención de fuerzas provinciales, aun cuando se trata de delitos investigados por la justicia federal, evidenciando su participación en la prevención de estos delitos aún en jurisdicciones que no han adherido a la desfederalización. Esto se profundizó en 2020 probablemente porque las agencias federales estuvieron orientadas hacia otras tareas vinculadas con el control de las medidas del ASPO.

### EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Organismo de origen (%),  
por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-*



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

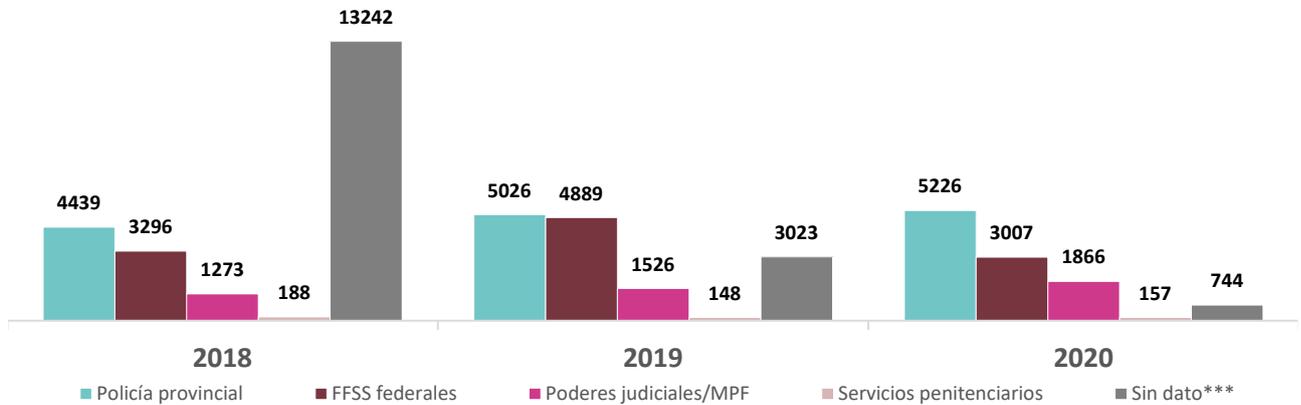
\*\*\*Incluye causas que provienen de FiscalNet donde no se registraba este campo.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

<sup>17</sup> El 90% de los casos “Sin dato” del 2018 corresponden a CABA porque para entonces aún no había implementado el nuevo sistema institucional de gestión de casos Coirón, de donde proviene esta información.



*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Organismo de origen, por Año\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

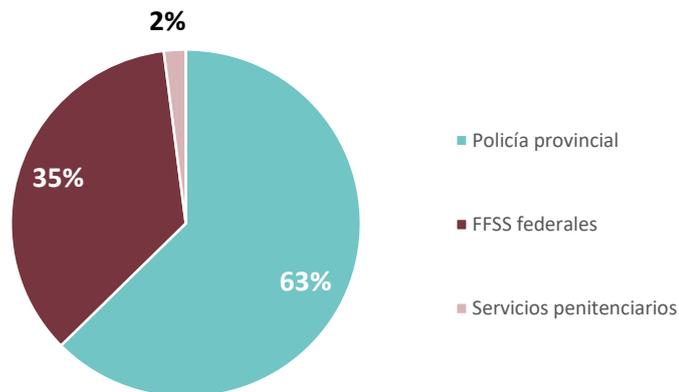
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

\*\*\*Incluye causas que provienen de FiscalNet donde no se registraba este campo.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

**TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – MODALIDAD DE INICIO Y ORGANISMO DE ORIGEN**

*Causas iniciadas por estupefacientes\* por tareas preventivas de las FFSS según Organismo de origen (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



Al delimitar el conjunto de causas a aquellas iniciadas por tareas preventivas de las FFSS, se observa un aumento en la proporción de casos en los que intervino la policía provincial. Esto indica que su intervención se da fundamentalmente en el marco de tareas de control preventivo y no en otro tipo de instancias.

*Causas iniciadas por estupefacientes\* por tareas preventivas de las FFSS según Organismo de origen\*\**  
-Período 2020-

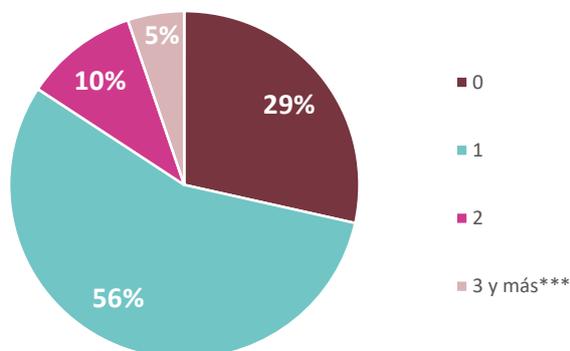


\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

### TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Cantidad de personas imputadas en la causa (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.  
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.  
\*\*\*Hasta 17 personas.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

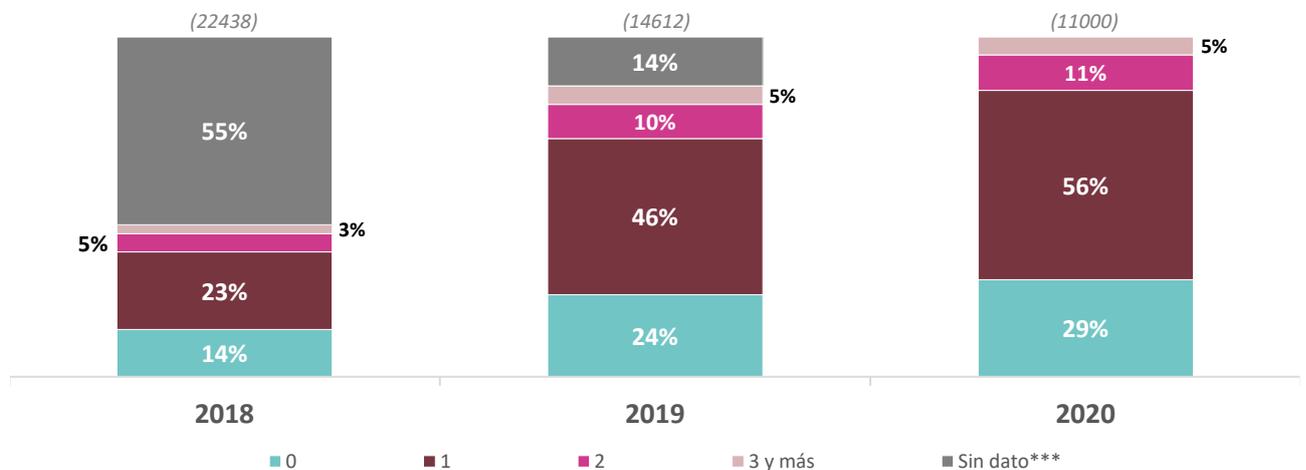


Entre los datos novedosos que comenzó a proporcionar el sistema de gestión de casos del MPF, se encuentra la cantidad de personas imputadas en las causas tramitadas por delitos de estupefacientes. Esta variable muestra la complejidad de los hechos investigados tomando como indicador la participación de actores<sup>18</sup>.

En este caso, como se observa, la mayoría de las causas involucraron a una sola persona imputada por alguno de los delitos comprendidos en la ley 23.737 o por contrabando de estupefacientes (56%). Si a ese conjunto de causas se suman aquellas donde participaron 2 personas (10%) tenemos un total de 66% de causas que, a priori, no configurarían casos de narcocriminalidad<sup>19</sup>.

### EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Cantidad de personas imputadas en la causa (%), por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-*



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

\*\*\*Incluye causas que provienen de FiscalNet donde no se registraba este campo.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

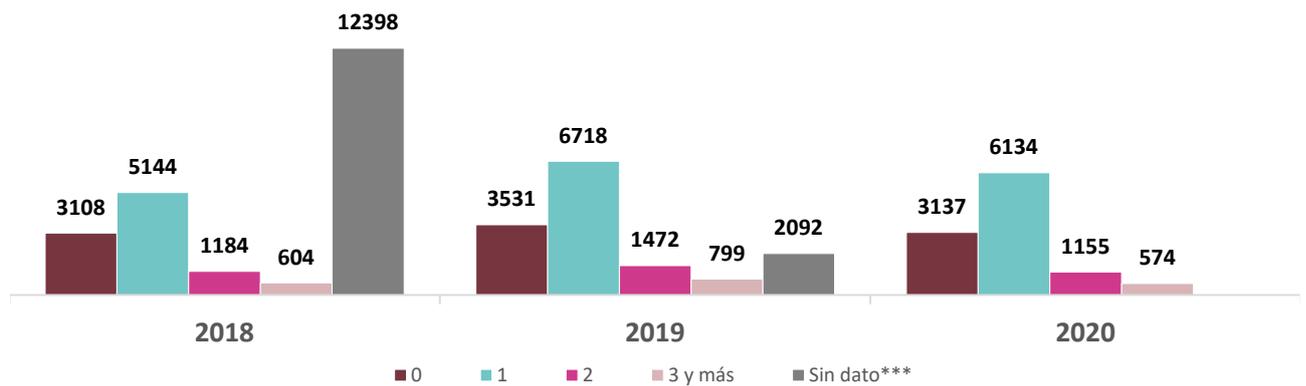
<sup>18</sup> Conforme la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (“Convención de Palermo”) que caracteriza el “grupo delictivo organizado” (delincuencia organizada) según la participación de tres o más personas, entre otras variables. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

<sup>19</sup> Cabe aclarar que la progresiva carga de datos en el sistema informático puede llevar a una posterior intervención de otras personas en el proceso; por ejemplo, aquellos casos que no tienen registrada ninguna persona imputada (valor 0) probablemente sean investigaciones que aún no han avanzado hacia instancias del proceso que requieran esa definición. Por esto, la información aquí presentada no es definitiva ni implica que posteriormente no se incluyan otras personas en estos mismos casos, aunque sí refleja la situación al 31/12/2020.



La mayoría de las causas iniciadas en 2019 y 2020 involucraron a una sola persona imputada por alguno de los delitos comprendidos en la ley 23.737 o por contrabando de estupefacientes.

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Cantidad de personas imputadas en la causa, por Año\*\**  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

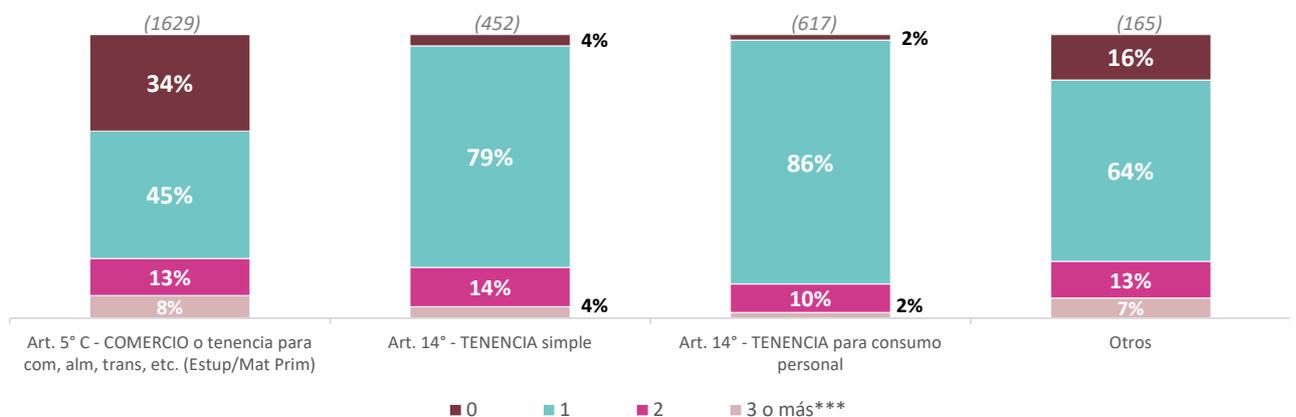
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

\*\*\*Incluye causas que provienen de FiscalNet donde no se registraba este campo.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

**TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS Y TIPO DE DELITO**

*Causas por estupefacientes\* en Santa Fe\*\* según Cantidad de personas imputadas\*\*\*, por Tipo de delito*  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en la justicia federal en la Provincia de Santa Fe.

\*\*\*Personas imputadas al 31/12/2020.

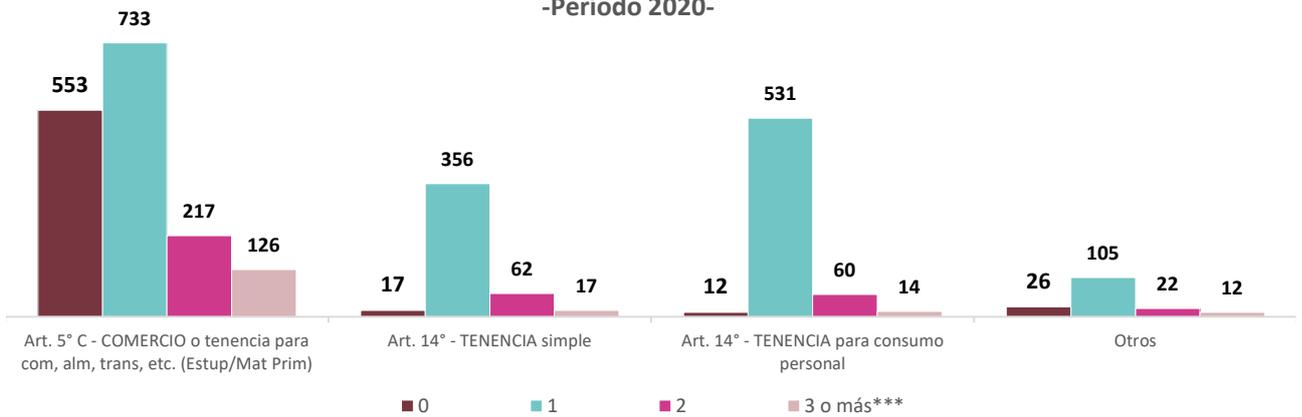
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021



En casi la totalidad de las causas por *delitos menores* hay involucrada una sola persona en el hecho detectado. Por su parte, las causas por *tráfico ilícito*, si bien en su mayoría también comprenden a una sola persona, hay muchos casos que aún no cuentan con el registro.

*Causas por estupefacientes\* en Santa Fe\*\* según Cantidad de personas imputadas\*\*\*, por Tipo de delito*

**-Período 2020-**



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en la justicia federal en la Provincia de Santa Fe.

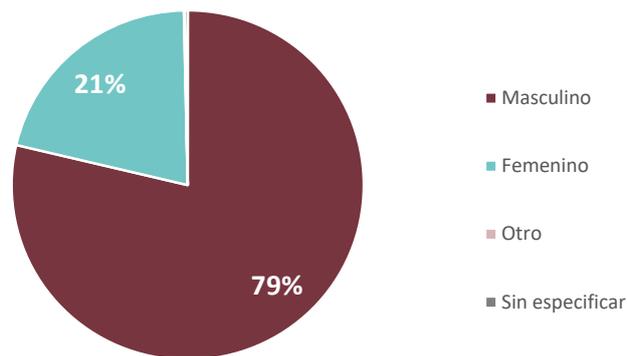
\*\*\*Personas imputadas al 31/12/2020.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



## TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – GÉNERO DE LAS PERSONAS IMPUTADAS

*Personas imputadas en las causas por estupefacientes\* según Género (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

### MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

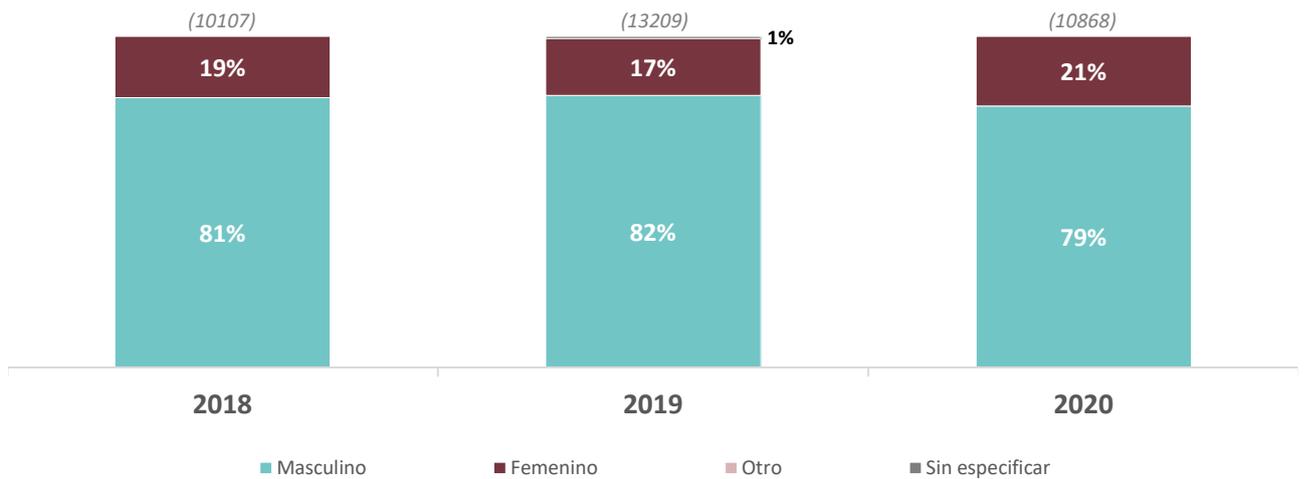
También es posible conocer el género de aquellas personas imputadas por esos delitos. Tomando como base aquellas causas iniciadas en 2020 que tienen alguna persona registrada en tales términos, el porcentaje de participación de hombres fue casi del 80% y 21% de mujeres<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Esta distribución por géneros de las personas imputadas en las causas por delitos de estupefacientes guarda relación con los datos de personas condenadas publicados por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación en varios de sus informes (consultar <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/estadisticas>), así como con los datos sobre encarcelamiento de mujeres por delitos de drogas sistematizados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del mismo ministerio (consultar <https://www.argentina.gob.ar/justicia/estadisticas-informes>).



EVOLUTIVO 2018 / 2019 / 2020

Personas imputadas en las causas por estupefacientes\* según Género (%),  
por Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-

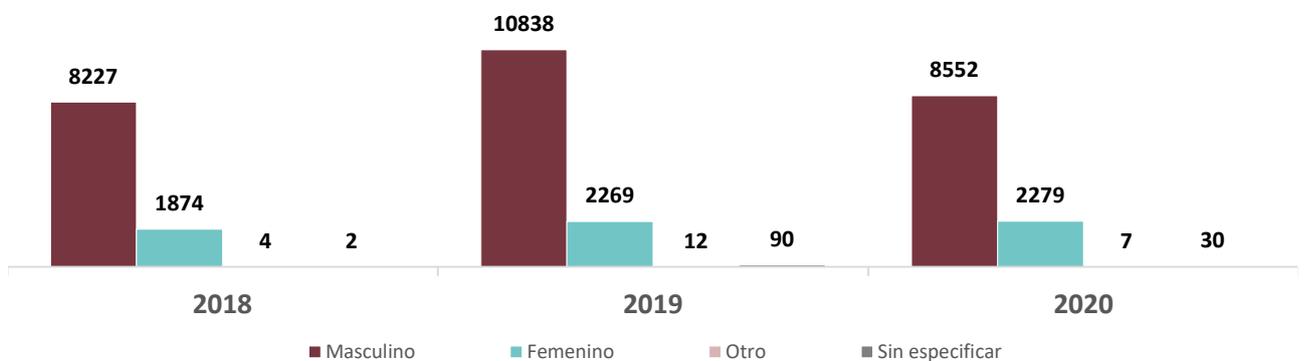


\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021

Personas imputadas en las causas por estupefacientes \* según Género, por  
Año\*\*  
-2018 / 2019 / 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

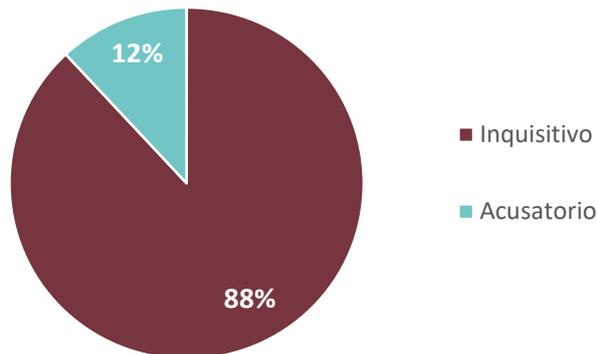
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021



**TOTAL PAÍS 2020 – JUSTICIA FEDERAL – SISTEMA PROCESAL**

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Sistema procesal (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

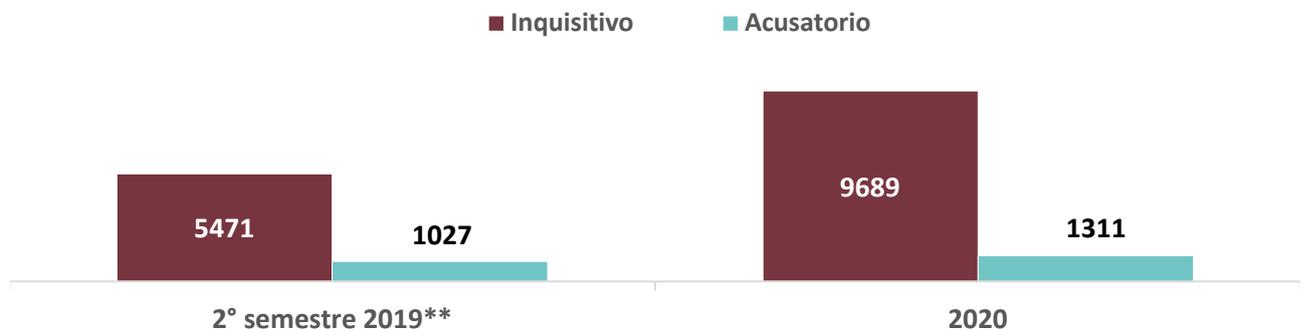
\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

Como se observa, aún es baja la incidencia de causas que se inician en los términos del nuevo código procesal, ya que para fin del 2020 sólo se encuentra vigente en las provincias de Salta y Jujuy.

**EVOLUTIVO 2019 / 2020**

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según Sistema procesal, por Año*  
-2019 / 2020-



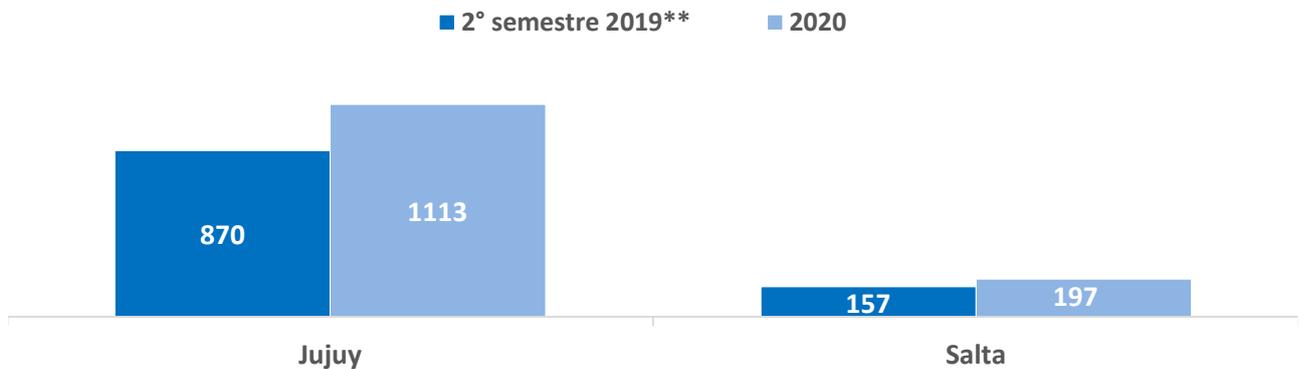
\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\* Desde el 10 de junio al 31 de diciembre de 2019.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



*Causas iniciadas por estupefacientes\* bajo el Sistema Acusatorio  
según Distrito fiscal, por Año  
-2019 / 2020-*



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\* Desde el 10 de junio al 31 de diciembre de 2019.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**

Cabe recordar que la implementación del sistema acusatorio se dio a partir del 10 de junio de 2019, por lo que todas las causas iniciadas en los cinco meses anteriores del año se iniciaron bajo el sistema inquisitivo.

Con relación a la diferencia entre ambas provincias, debe tenerse en consideración que en la provincia de Salta se encuentra vigente la desfederalización desde el año 2014, mientras que en la provincia de Jujuy es la justicia federal la que tiene a su cargo todos los delitos en materia de drogas.

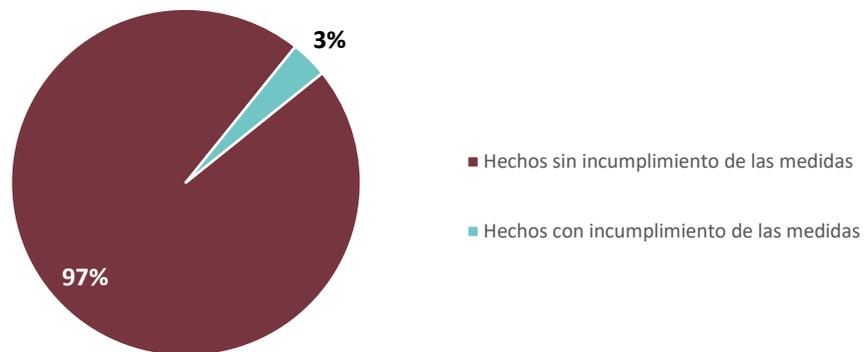
Más allá de eso, en ambos distritos se observa que durante el 2020 se iniciaron solo apenas unas cuantas más causas por drogas, muy debajo de lo esperable considerando los valores del segundo semestre del 2019.



## INFRACCIONES AL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Se presentan aquellas causas iniciadas por hechos vinculados a estupefacientes donde también incurrieron en el incumplimiento de las medidas excepcionales impuestas para proteger la salud pública frente al contexto de pandemia por la propagación del nuevo coronavirus. Estos incumplimientos incluyen tanto la violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia (Artículo 205 del Código Penal de la Nación) y la resistencia o desobediencia a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal (Artículo 239 del Código Penal de la Nación).

*Causas iniciadas por estupefacientes\* según incumplimiento medidas sanitarias (%)\*\**  
-Período 2020-



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Código Aduanero.

\*\*Incluye causas iniciadas en todo el país.

**MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2021**



## Conclusiones

Este informe se propuso caracterizar las causas iniciadas por estupefacientes en 2020 en el ámbito de la Justicia Federal, como una forma de acercarse a la dinámica de persecución penal en materia de narcocriminalidad. Puntualmente, el objetivo del presente consistió en examinar el impacto del contexto excepcional en el que se encontró funcionando el sistema de administración de justicia federal en el abordaje de aquel fenómeno criminal. Para esto, se dimensionaron también las causas iniciadas por delitos de drogas durante 2018 y 2019 para analizar comparativamente ciertos aspectos relevantes y detectar continuidades y variaciones en el período.

Conforme los datos analizados, que muestran una cantidad inferior de causas iniciadas en comparación al año anterior, es posible afirmar que la circunstancia que ha significado la pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias tomadas para contenerla han impactado en el despliegue de la persecución penal del fenómeno narcocriminal. Como se expuso, esta tendencia se ha ido normalizando a medida que se fueron levantando las restricciones a la circulación en muchas jurisdicciones del país y por la progresiva implementación del trabajo remoto a nivel judicial.

Cobra especial relevancia en este análisis la menor cantidad de causas iniciadas por tenencia para consumo personal y tenencia simple que pueden explicarse por la vigencia del ASPO, al igual que las causas por tráfico ilícito<sup>21</sup>. Sin embargo, el análisis de los datos contenidos en este informe demuestra que continúa existiendo una gran incidencia de la persecución de delitos menores, incluso a pesar de su disminución ante el contexto singular atravesado en 2020. Es que, en un gran porcentaje de las causas por estupefacientes que tramitan en la justicia federal se investigan delitos de tenencia simple (9%) o para consumo personal (31%) y esta tendencia se repite en la mayoría de las provincias.

El análisis de esta circunstancia evidencia que una parte importante de los recursos de las fuerzas de seguridad terminan estando destinados a la criminalización de las personas consumidoras de este tipo de sustancias, manteniendo así la inercial selectividad del sistema penal. Esto lleva a reflexionar sobre el grado de eficacia y eficiencia de la persecución penal en materia de drogas.

---

<sup>21</sup> Cabe reiterar que para tener un panorama completo del fenómeno debe incorporarse al análisis la información de aquellas jurisdicciones que han adherido a la ley de desfederalización.



Por cierto, en 2016 la comunidad internacional señaló la necesidad de intensificar los esfuerzos en la persecución respecto del tráfico de estupefacientes y la criminalidad organizada, haciendo hincapié en la “adopción de medidas de prevención de la delincuencia relacionada con las drogas y de aplicación de la ley más eficaces”<sup>22</sup>, idea rectora sobre la cual debería pensarse el futuro de la persecución penal en la materia.

Es fundamental comprender que la dinámica del fenómeno narcocriminal –enmarcado dentro del problema mundial de las drogas– requiere un abordaje integral, involucrando a todos los organismos del Estado y a la sociedad civil, sin el cual cualquier política de Estado está destinada a fracasar. Dado el contexto acontecido en 2020, que alcanzó a todos los actores involucrados, semejante tarea se ha visto al menos interrumpida. Queda entonces retomar el camino del trabajo coordinado para garantizar un abordaje adecuado a los principios de constitucionalidad y de derechos humanos.

---

<sup>22</sup> Sesión Especial de Naciones Unidas 2016 sobre el Problema Mundial de las Drogas.  
[En línea] <http://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2016/06/UNGASS-2016.pdf>